RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 18 de febrero de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio, en la que se establece el calendario laboral para el año 2015 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2015060678)

Visto el texto del acta, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y los trabajadores a su servicio (código de convenio 10001022012005), en la que se establece el calendario laboral para el año 2015 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de marzo de 2015.

La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE GATA Y SUS TRABAJADORES

En Hoyos, siendo las 12:30 horas del día 18 de febrero de 2015, se reúnen en las dependencias de la MMSG las siguientes representaciones:

Por la MMSG;

- D. Alfonso Beltran Muñoz, Presidente.
- D. José Luis Perales Crespo. Vocal.
- D. Miguel Ángel García Cayetano. Vocal.
- Dña. Maria Pilar Bueno González. Asesora.

Por los representantes legales de los trabajadores:

- Dña. Isabel García Jiménez. Vocal.
- Dña. Amaya Hernández Torres. Secretaria.
- Dña. María Teresa Moralejo Piris. Vocal
- D. José Pedro Barjollo. Asesor UGT.

Se abordan en la misma los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1.º Calendario Laboral 2015.

Analizados el calendario de fiestas abonables y no recuperables aprobado por los gobiernos Central y Autonómico para 2015 y las fiestas locales de Hoyos publicadas para 2015, la Comisión paritaria, en función de lo establecido en los artículos 13 a 15 del vigente Convenio Colectivo establece el siguiente calendario de festivos para el año 2015:

- 1 de enero de 2015. Año Nuevo. Festivo Nacional.
- 6 de enero de 2015. Festivo Nacional.
- 2 de abril de 2015. Festivo Nacional.
- 3 de abril de 2015. Festivo Nacional.
- 1 de mayo de 2015. Festivo Nacional.
- 10 de agosto de 2015. Festivo de la localidad de Hoyos.
- 15 de agosto de 2015. Festivo Nacional.
- 8 de septiembre de 2015. Festivo Autonómico.
- 23 de septiembre de 2015. Festivo de la localidad de Hoyos.
- 12 de octubre de 2015. Festivo Nacional.
- 2 de noviembre de 2015. Festivo Nacional. (domingo 1 pasa al lunes 2).
- 7 de diciembre de 2015. Festivo Nacional. (domingo 6 pasa al lunes 7).
- 8 de diciembre de 2015. Festivo Nacional.

- 24 de diciembre de 2015. Festivo por convenio.
- 25 de diciembre de 2015. Festivo Nacional.
- 31 de diciembre de 2015. Festivo por convenio.

Festivos por ajuste de jornada anual establecida:

- 6 de abril de 2015.
- 11 de agosto de 2015.
- 12 de agosto de 2015.
- 7 de septiembre de 2015.